



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONADIC
COMISIÓN NACIONAL CONTRA
LAS ADICCIONES

**Lineamientos para las Visitas de Supervisión y
Seguimiento a Establecimientos Especializados
en el Tratamiento de las Adicciones con
Modalidad Residencial, 2023**

MARZO DE 2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Av. Contreras No. 248 edificios 6 y 7, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX

INDICE

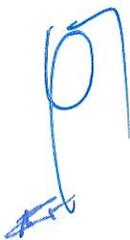
I. INTRODUCCIÓN	4
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INDICADOR.....	6
III. PROCEDIMIENTO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.....	8
IV. EVIDENCIAS A MOSTRAR POR TIPO DE VISITA REALIZADA	11
V. TIEMPOS DE ENVÍO DE LAS EVIDENCIAS DE LAS SUPERVISIONES	15
VI. CAMBIO DE STATUS DE LOS ESTABLECIMIENTOS RECONOCIDOS	16
VII. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE EVIDENCIAS POR PARTE DE LA CONADIC ..	18
VIII. REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LA CARÁTULA DE LA CÉDULA DE SUPERVISIÓN EN EXCEL	19
ANEXO 1. FORMATO DE FICHA DE CENSO DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES	21
ANEXO 2. FORMATO DE NOTA INFORMATIVA.....	23
ANEXO 3. EJEMPLO NOTA INFORMATIVA.....	24

I. Introducción

El objetivo general planteado para el Plan Nacional de Salud 2019-2024 es que *“todos los mexicanos independientemente de su condición tengan acceso a los servicios integrales de salud e incrementar el acceso a los mismos”*.

Asimismo, en el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2019-2024 se integró el objetivo Prioritario 5: Salud y bienestar, el cual es *“fomentar condiciones que procuren la calidad de vida de la población bajo un enfoque integral, a partir de la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud, así como el tratamiento y control de las enfermedades, especialmente los de mayor impacto en la población”*. En el numeral 5.4 el cual corresponde a Atención Integral en Salud Mental y Adicciones dice que el principal objetivo es *“garantizar el acceso a los servicios de salud mental, apoyo psicológico y de atención integral para los trastornos mentales y problemas relacionados con el uso de sustancias especialmente a población afectada en situaciones de desastres naturales, emergencia humanitaria, violencias o migración”*, y el 5.4.4 dice *“fomentar la cultura de calidad en los servicios de salud mental, adicciones y apoyo psicológico monitoreando la aplicación de protocolos y prácticas basadas en evidencia científica, tanto en la atención primaria, como en los diferentes niveles de atención para procurar la recuperación de las personas.”*

Por lo anterior, la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) trabaja para fortalecer el apego a la normatividad vigente y con ello incidir en el acceso efectivo de la población a servicios de calidad para el tratamiento y rehabilitación en adicciones a través de Visitas de Supervisión y Seguimiento en Establecimientos Especializados en el Tratamiento en Adicciones con Modalidad Residencial. Lo anterior, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad, proporcionar asesoría, capacitación y sensibilización para el respeto a los derechos humanos de las personas usuarias.



A partir de lo anterior y con la finalidad de homologar el procedimiento de estas visitas, así como, contar con evidencia fidedigna de las mismas, se identificó la necesidad de emitir el presente documento que contiene los lineamientos operativos para su realización y para el envío del sustento que respalda dicho indicador.

La primera versión de este documento se realizó de manera consensuada con los responsables de establecimientos residenciales de las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA´s) en la 1ª reunión del mes de marzo del 2017. Se actualiza de manera continua con base en las necesidades que se identifican a lo largo de los años.

En la versión 2021, se integraron las visitas de seguimiento a distancia, así como la evidencia que debe respaldar dichas visitas. Esto con el objetivo de responder a los acontecimientos de nuestro entorno, tal como fue la pandemia causada por el virus SARS-COV2. Derivado de dicha contingencia se emitió en julio de 2020, una comunicación a través de la circular CONADIC-DG-CIRCULAR-008-07-2020, en la que se dio oportunidad de llevar a cabo las visitas vía remota, siempre y cuando los establecimientos contasen con los recursos tecnológicos necesarios para realizarlas por esta vía.

A partir de lo anterior se obtuvo una experiencia exitosa en algunas entidades, y por ello se consideró oportuno validar la evidencia documental de las visitas a distancia, en aquellas que sean exclusivamente de seguimiento.

Es importante señalar que el indicador de visitas de supervisión y seguimiento lo reporta la CONADIC a través de la Dirección encargada de establecimientos residenciales, sin embargo, quién realiza estas visitas son las CECA´s, apoyados en su caso, de las Jurisdicciones Sanitarias o algún otro actor capacitado por éstas mismas.



II. Descripción General del Indicador

El indicador nombrado: Visitas de supervisión y seguimiento realizadas a establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial se refiere a: *visitas que se llevan a cabo en los establecimientos de atención residencial especializados en adicciones en modalidad residencial, para promover el apego de la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, la normatividad aplicable y el respeto a los derechos humanos, con la finalidad de identificar establecimientos para otorgar el reconocimiento o bien, ser propuestos para su suspensión.*

Cabe señalar que este indicador está relacionado a presupuesto del Ramo 12, CRESCA. Estas visitas las realiza personal de las entidades federativas que colaboran con las CECA's.

II.1 Tipos de Visitas

Estas visitas pueden ser: de censo, de diagnóstico de necesidades, de seguimiento, en conjunto con vigilancia sanitaria del estado, con los comités estatales de supervisión y de seguimiento a quejas. A continuación, se describen cada una de ellas:

Visitas de Censo: Se realizan para verificar la existencia del centro y se requisita la ficha de identificación para el censo¹.

Visitas de Diagnóstico de necesidades: Son aquéllas en donde se aplica por primera vez la cédula de supervisión en un establecimiento previamente censado, de acuerdo a su modelo de atención²: cuyo objetivo es valorar las condiciones generales del establecimiento.

Visitas de Seguimiento: Se refiere a las visitas subsecuentes cuyo propósito es la aplicación de la cédula para monitorear el progreso del establecimiento en apego a la normatividad vigente.

Visita de Seguimiento virtual: se refiere a aquellas visitas que se realizan vía remota, a través de una video llamada y su finalidad es aplicar la cédula de supervisión para monitorear el progreso del establecimiento en apego a la normatividad vigente. Las visitas

¹ Dicha ficha está inserta en los Lineamientos para el Censo y Registro de Establecimientos Especializados en el tratamiento de las adicciones con modalidad residencial 2020.

² Ayuda mutua, Mixto o Profesional.

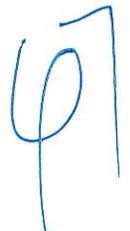
virtuales sólo podrán realizarse en visitas de seguimiento y en éstas se solicita limitar las entrevistas a las personas usuarias con la finalidad de salvaguardar su integridad y confidencialidad.

Visita de Vigilancia Sanitaria: Son aquellas visitas que se realizan a los establecimientos en que se tiene reporte o antecedentes de incumplimiento a la normatividad aplicable, que se acompañan con personal de COEPRIS Estatal.

Visita con los Comités Estatales de Supervisión: Son las que realiza la CECA en compañía de la Comisión Estatal de Supervisión (Comisión Estatal de los Derechos Humanos, DIF Estatal, Procuraduría de Justicia, entre otras); con la finalidad de valorar de manera conjunta el incumplimiento a la normatividad y la violación a los derechos humanos.

Visita de Seguimiento de Quejas: Son aquellas que realiza la CECA después de haber recibido de manera directa y específica una queja de un establecimiento residencial.

Visitas de reconocimiento y/o ratificación: Son aquellas en las que los equipos de supervisión tanto federal como estatal asisten al establecimiento que ha sido propuesto para el reconocimiento.



III. Procedimiento de Visitas de Supervisión y Seguimiento

A continuación, se describen los pasos que integran el procedimiento:

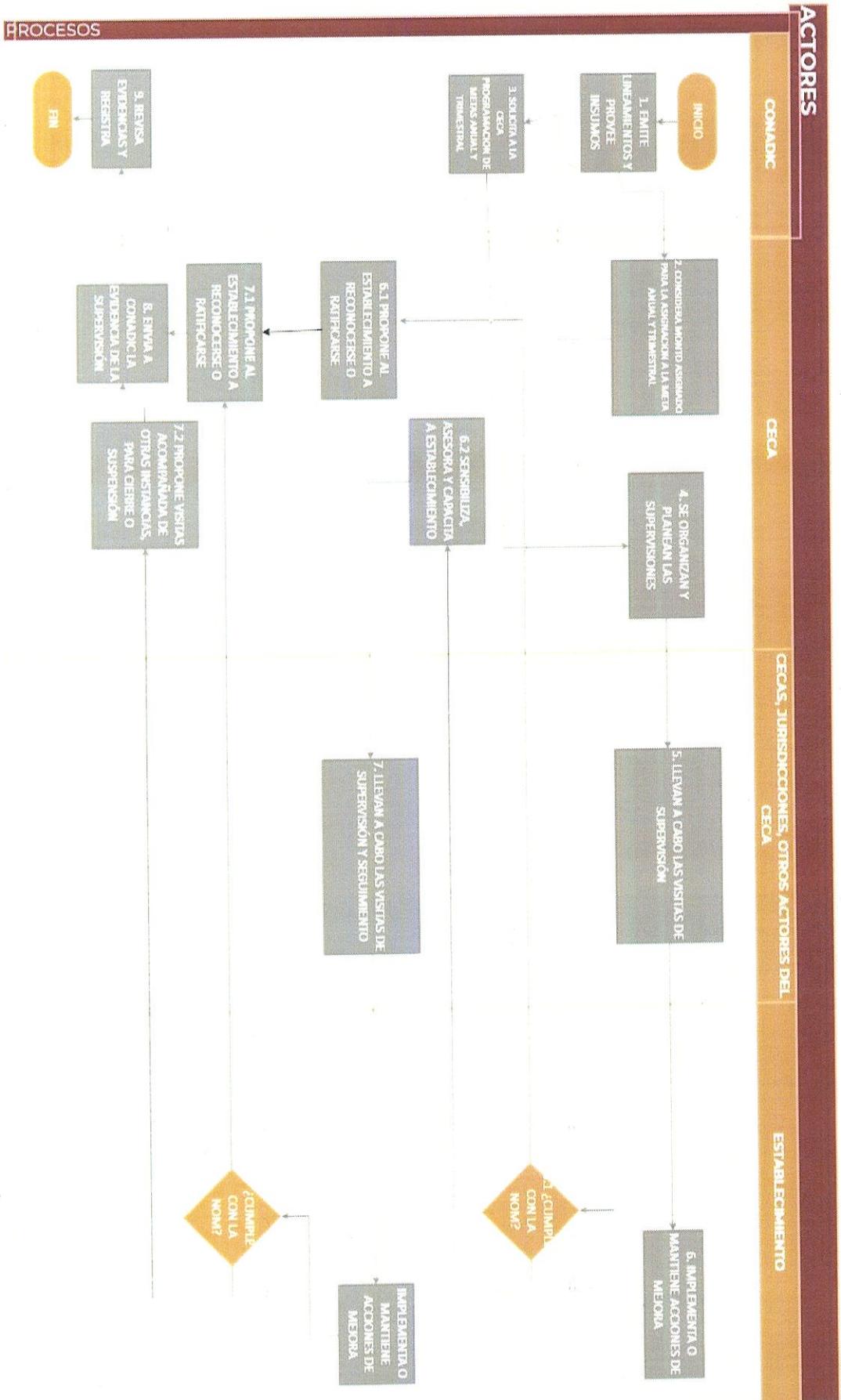
1. La CONADIC emite los lineamientos y provee insumos electrónicos para su realización, cédulas de supervisión en Excel y la Guía para la Supervisión de establecimientos especializados en el tratamiento en modalidad residencial³, en la cual se integran todos los formatos que se implementan durante la supervisión. Cabe resaltar que la supervisión puede ser presencial o a distancia (esto en el caso de complicaciones para asistir in situ).
2. A partir del monto asignado por la federación para el programa de adicciones a través del presupuesto del Ramo 12 (CRESCA), la CECA deberá considerar la cantidad que destinará al indicador de visitas de supervisión para determinar la meta anual y distribución trimestral.
3. La CONADIC solicita a la entidad la programación de metas anual y trimestral de las visitas de supervisión.
4. Las CECA'S organizan y planean las supervisiones con base en sus tiempos y presupuestos.
5. Las CECA's realizan las supervisiones con la finalidad de identificar áreas de oportunidad, asesorar, capacitar y sensibilizar al personal que labora en los establecimientos, para el estricto apego a la normatividad y al respeto de los derechos humanos de las personas usuarias y realizar mejoras en su proceso de atención.
6. El establecimiento implementa o mantiene acciones de mejora.
 - 6.1. En el caso de que los establecimientos se **apeguen** a la normatividad y realicen las mejoras observadas pueden ser propuestos para el reconocimiento.

³ Véase Guía para la Supervisión de establecimientos especializados en el tratamiento en modalidad residencial

- 6.2. En el caso de que los establecimientos **no** se apeguen a la normatividad se dará asesoría, sensibilización y capacitación con el propósito que den cumplimiento a la normatividad vigente y sean propuestos para su reconocimiento.
7. La CECA llevará a cabo visitas de seguimiento, con el propósito de identificar avances en el cumplimiento de la normatividad. De no ser así, se determinará la posibilidad de acompañarse de otras instancias estatales para su suspensión. Sin embargo, también pueden proponerse para ser visitados por la federación en el programa de vigilancia sanitaria (CONADIC/COFEPRIS).
 - 7.1. En el caso de que los establecimientos se **apeguen** a la normatividad y realicen las mejoras observadas pueden ser propuestos para el reconocimiento.
 - 7.2. En el caso de que los establecimientos **no** se apeguen a la normatividad se propone a visitas acompañadas de otras instancias para suspensión de actividades.
8. La CECA enviará a la CONADIC la documentación que respalda las visitas de supervisión realizadas los **primeros 5 días naturales** del mes subsecuente en el que se hicieron las visitas de supervisión.
9. La CONADIC recibe y confirma la documentación soporte, revisa, retroalimenta y registra la visita de supervisión realizada por la CECA con la finalidad de dar cumplimiento a la meta establecida en el año como parte de los Indicadores CRESCA.

A continuación, en la **figura 1** se puede observar el Procedimiento Visitas de Supervisión y Seguimiento a Establecimientos Especializados en el Tratamiento de Adicciones con Modalidad Residencial:

Figura 1. Procedimiento de las Visitas de Seguimiento y Supervisión a Establecimientos Especializados en el Tratamiento de Adicciones con Modalidad Residencial



IV. Evidencias a mostrar por tipo de visita realizada

En este apartado, se enlistarán los documentos que se tienen que aplicar en cada una de las visitas realizadas por el personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, así como la evidencia a enviar a la CONADIC.

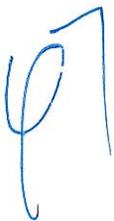
Cabe señalar que las cédulas de supervisión vigentes son las correspondientes al año 2023 y el procedimiento de supervisión se realizará con base en la Guía para la Supervisión de establecimientos especializados en el tratamiento en modalidad residencial 2021.

Para su mejor visualización en la tabla siguiente se observarán los documentos que se tienen que levantar por tipo de visita:

Tipo de visita	Documentos a levantar	Evidencia que es remitirá a la CONADIC
Visitas de Censo	Ficha de censo de establecimientos residenciales (anexo 1)	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ficha de censo deberá ser escaneada y enviada en formato PDF. 2. Captura de pantalla de registro en el Sistema de Directorio Nacional de establecimientos Residenciales.
Visitas de Diagnóstico de necesidades	<ul style="list-style-type: none"> o Formato de consentimiento informado o carta/oficio de presentación o Cédula de supervisión o Cinco entrevistas a 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de supervisión en formato Excel. 2. Reporte de áreas de oportunidad con rubricas en cada hoja, así como las firmas del personal

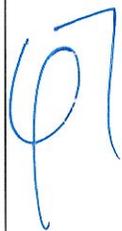
<p>*Es importante apegarse al procedimiento de supervisión enmarcado en la Guía para la Supervisión de Establecimientos Especializados en el tratamiento de las adicciones en modalidad residencial.</p>	<p>personas usuarias</p> <ul style="list-style-type: none"> o Reporte de áreas de oportunidad 	<p>responsable del establecimiento y del personal supervisor de la CECA en la última hoja escaneado y enviado en formato PDF.</p> <p>3. Nota informativa en caso de identificar prácticas violatorias a los derechos humanos.</p>
<p>Visitas de seguimiento</p> <p>*Es importante apegarse al procedimiento de supervisión enmarcado en la Guía para la Supervisión de Establecimientos Especializados en el tratamiento de las adicciones en modalidad residencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Formato de consentimiento informado o carta/oficio de presentación o Cédula de supervisión o Cinco entrevistas a personas usuarias o Reporte de áreas de oportunidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de supervisión en formato Excel. 2. Reporte de áreas de oportunidad con rubricas en cada hoja, así como las firmas del personal responsable del establecimiento y del personal supervisor de la CECA en la última hoja escaneado y enviado en formato PDF. 3. Nota informativa en caso de identificar prácticas violatorias a los

		derechos humanos.
Visitas de seguimiento vía remota	<ul style="list-style-type: none"> o Formato de consentimiento informado o carta/oficio de presentación o Cédula de supervisión o Entrevistas a personas usuarias o Reporte de áreas de oportunidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de supervisión en Excel. 2. Reporte de áreas de oportunidad escaneado y; 3. Oficio de notificación al establecimiento de visita virtual en formato PDF.
Visita de Vigilancia Sanitaria en conjunto con la CECA	<ul style="list-style-type: none"> o Formato de consentimiento informado o carta/oficio de presentación o Cédula de supervisión o Entrevistas a personas usuarias o Reporte de áreas de oportunidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de supervisión en Excel. 2. Reporte de áreas de oportunidad escaneado. 3. Nota informativa en caso de identificar prácticas violatorias a los derechos humanos.
Visita de Vigilancia en conjunto con CONADIC-COEPRIS/COFEPRIS	Personal de CECA acompaña la visita y toma conocimiento de las recomendaciones para su posterior seguimiento, recibiendo una copia del Reporte de Áreas de oportunidad de cada establecimiento visitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nota informativa de la visita y acuerdos tomados o bien consideraciones a realizar.





Visita con los Comités Estatales de Supervisión	Personal de CECA acompaña la visita y toma conocimiento de las recomendaciones para su posterior seguimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cedula de supervisión en Excel. 2. Nota informativa de la visita y acuerdos tomados o bien consideraciones a realizar.
Visita de Seguimiento de Quejas	Da seguimiento toma evidencia de acuerdo a la queja presentada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de supervisión en Excel. 2. Nota informativa de la visita u oficio de respuesta a la queja.
Visitas de reconocimiento y/o ratificación	Personal de CECA acompaña la visita y toma conocimiento de las recomendaciones para su posterior seguimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nota informativa de la visita y acuerdos tomados o bien consideraciones a realizar
Visitas sin acceso o porque el establecimiento dejó de operar.	Se sumarán a este indicador aquellas visitas que por alguna razón o circunstancia no se pudieron realizar in situ, por ejemplo: no se permitió el acceso, el centro está sin operar o se encuentra cerrado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nota informativa con fotografías anexas.




Nota: Cabe señalar que en el caso de que se observen violación a los derechos humanos se deberán realizar cuántas entrevistas consideren necesarias, para recabar más información al respecto y realizar posteriormente visitas con la Comisión Estatal de Supervisión y/o las instancias correspondientes, para su seguimiento oportuno.



V. Tiempos de envío de las evidencias de las supervisiones

- Las evidencias de las visitas de supervisión realizadas por parte de las CECA´s, se enviarán a la CONADIC, durante **los primeros 5 días naturales subsecuentes al mes en que se realizaron las visitas.**
- Las evidencias recibidas posteriores a la fecha de corte (5 días naturales) se registrarán como extemporáneos y contarán para el mes subsecuente.
- El número de visitas de supervisión reportadas a la CONADIC se deberá adecuar a la meta establecida en el Programa Anual de Trabajo y en su programación trimestral.



VI. Cambio de Status de los establecimientos

Reconocidos

Los responsables de establecimientos de las CECAS llevarán a cabo visitas de seguimiento para verificar el apego a los ordenamientos legales vigentes, así como el mantenimiento de los estándares de calidad a los establecimientos que cuenta con un Reconocimiento por parte de la CONADIC.

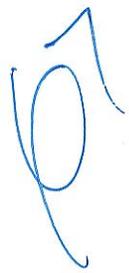
Para ello es importante identificar algunas situaciones en las que al establecimiento reconocido se le podría retirar su reconocimiento y las cuales se enlistan a continuación:

- **Retiro del reconocimiento por pérdida de vigencia.** Si la CECA comprueba que no se mantiene dicho status por vencimiento y el establecimiento no presentó documentación para Ratificación, el Responsable de establecimientos de la CECA avisará oportunamente a esta CONADIC para un adecuado seguimiento y retirará el Reconocimiento impreso del establecimiento; notificará a la Subdirección de Área dicha situación a través de los correos electrónicos residencialesconadic@salud.gob.mx y a residencialesconadic@gmail.com en atención a la Mtra. Irais Mariana Reyes Martínez. Las CECA´s tendrán el resguardo de los reconocimientos retirados.
- **Retiro del reconocimiento por identificación de prácticas violatorias a los Derechos Humanos.** Si la CECA identifica que en el establecimiento se presentan prácticas violatorias a los Derechos Humanos o bien quejas al mismo, el Responsable de establecimientos de la CECA avisará oportunamente a esta CONADIC para un adecuado seguimiento y retirará el Reconocimiento impreso del establecimiento; notificará a la Subdirección de Área dicha situación a través de los correos electrónicos residencialesconadic@salud.gob.mx y a residencialesconadic@gmail.com en atención a la Mtra. Irais Mariana Reyes Martínez. Las CECA´s tendrán el resguardo de los reconocimientos retirados.

- **Retiro del reconocimiento por incumplimiento a la normatividad.** Si en las visitas de seguimiento se observa que el establecimiento no cumple con el puntaje mínimo necesario, es decir el 85% para mantener su reconocimiento o presenta puntos obligatorios pendientes es necesario dar seguimiento oportuno para la subsanación. En el caso de que sea una situación se mantenga en un máximo de dos visitas se procederá a retirar el reconocimiento impreso por parte del personal de la CECA y dará aviso a la Subdirección de Área a través de los correos electrónicos residencialesconadic@salud.gob.mx y a residencialesconadic@gmail.com en atención a la Mtra. Irais Mariana Reyes Martínez para darlo de baja del directorio con vista al público.

Por otro lado, algunos establecimientos reconocidos mantienen el cumplimiento de la normatividad y el respeto a los derechos humanos, sin embargo, por algunas situaciones sufren cambios de domicilio, o bien cambian de modelo de atención. Para ello se considerará lo siguiente:

- **Cambio de domicilio.** Si los establecimientos reconocidos cambiaron de domicilio es indispensable que la CECA realice una visita de seguimiento y aplique la cédula de supervisión, entrevistas a personas usuarias, fotografías del establecimiento y envíe a la CONADIC los siguientes documentos:
 - Aviso de funcionamiento.
 - Cédula de supervisión en Excel.
 - Reporte de áreas de oportunidad escaneado.
 - Fctografías de la infraestructura.
 - Entrevistas a personas usuarias.
 - Oficio aval firmado por el/la Comisionado/a Estatal que avale mantener el reconocimiento a dicho establecimiento.



- **Cambio de modelo de atención.** Si los establecimientos reconocidos cambiaron de modelo de atención es indispensable que la CECA realice una visita de seguimiento y aplique la cédula de supervisión correspondiente, entrevistas a personas usuarias, fotografías del establecimiento y envíe a la CONADIC los siguientes documentos:
 - Manual de procedimientos avalado por la CECA.
 - Cédula de supervisión.
 - Reporte de áreas de oportunidad escaneado.
 - Fotografías de la infraestructura.

 - Entrevistas a personas usuarias.
 - Oficio aval firmado por el/la Comisionado/a Estatal que avale mantener el reconocimiento a dicho establecimiento.

VII. Procedimiento para la Revisión de Evidencias por parte de la CONADIC

1. El Responsable de Establecimientos Residenciales de la CECA envía durante los primeros cinco días naturales del mes, las evidencias, según el tipo de visita.

2. Personal de la Subdirección a cargo del Programa de Visitas de Supervisión a Establecimientos Residenciales, revisará la evidencia enviada, así como el completo llenado de la cédula de Excel y el reporte de áreas de oportunidad, con las rúbricas y firmas correspondientes.
 - 2.1 Si **cumple** con lo especificado en el numeral 2, se registrará por parte de la CONADIC como visita y contará como avance en el indicador "Visitas de Supervisión y Seguimiento a Establecimientos".
 - 2.2 Si **no cumple** con lo especificado en el numeral 2, se solicitará al responsable de la CECA su modificación. Una vez corregido, quedará **registrado para el mes subsecuente.**



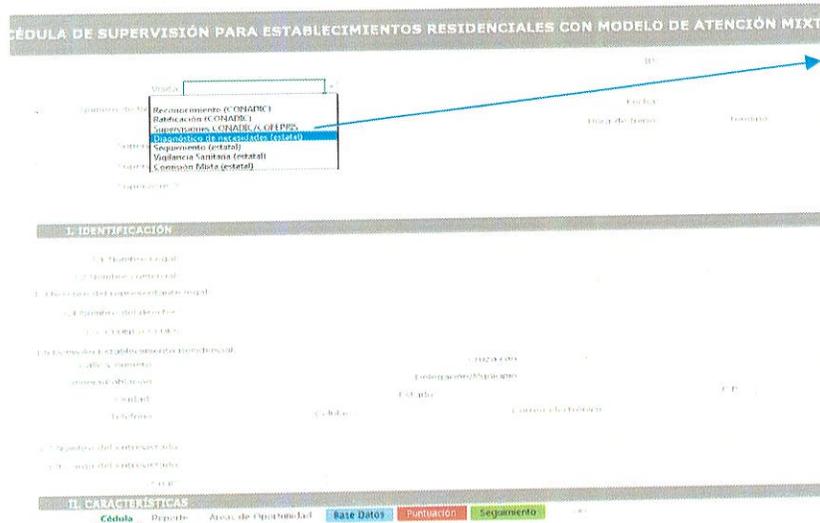
VIII. Registro de Información en la carátula de la Cédula de supervisión en excel

En la cédula de supervisión en Excel que se aplica en la supervisión de establecimientos residenciales, existe una opción la cual es indicar el tipo de visita que se realiza (ver figura 2). En este sentido se cuentan con las siguientes opciones:

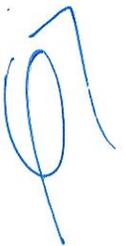
- Reconocimiento (CONADIC)
- Ratificación (CONADIC)
- Supervisiones CONADIC/COFEPRIS
- Diagnóstico de necesidades (estatal).
- Seguimiento (estatal)
- Vigilancia Sanitaria (estatal).
- Comités Estatales de Supervisión (estatal).

Cabe señalar que para fines estadísticos y análisis de la información es de suma importancia que sólo se elijan las opciones de respuesta que corresponden a visitas estatales marcadas entre paréntesis, ya que las otras opciones corresponden a visitas federales realizadas por la CONADIC.

Figura 2. Lista desplegable de la Cédula de Supervisión Versión 2023



Celda desplegable

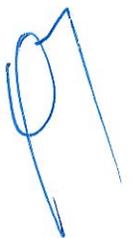




Las consideraciones para el llenado de la cédula las puede identificar en la “*Guía para la Supervisión de Establecimientos Especializados en el Tratamiento de las Adicciones en Modalidad Residencial*”, sin embargo, para el objetivo del presente documento se resaltan las siguientes:

- ❖ Si se realiza una visita de seguimiento a un establecimiento Reconocido, es necesario que en la celda de Número de Reconocimiento se coloque el número asignado vigente, se sugiere verificar que el número corresponda a su reconocimiento actual y no al otorgado con anterioridad.
- ❖ Es de relevancia el llenado completo de cada uno de los ítems que comprenden la cédula, pues permiten establecer un parámetro de medición respecto al apego a la normatividad, además de que este elemento conforma la creación del expediente del establecimiento, mismos que pueden ser sujetos de auditorías.

Este procedimiento nos permite ir **conociendo el avance del apego a la normatividad de cada uno de los establecimientos residenciales visitados**, se podrá observar el incremento que se dé en **el porcentaje de cumplimiento**, con bque se podrá identificar aquellos que son viables a ser candidatos a la supervisión federal para el Reconocimiento.





Anexo 1. Formato de Ficha de censo de

establecimientos residenciales



FICHA PARA EL CENSO DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES 2020

Esta ficha es llenada al momento de la primer visita a un establecimiento, deberá ser llenada en su totalidad y será un respaldo del establecimiento residencial censado

DATOS GENERALES

Tipo de Establecimiento		Fecha de Elaboración	Fecha de inicio de Operaciones
<input type="radio"/> Ayuda Mutua <input type="radio"/> Mixto <input type="radio"/> Profesional			
Nombre Legal del Establecimiento		Nombre Comercial	
Nombre del Representante Legal		Nombre del Responsable del Establecimiento	
Correo electrónico del responsable	Teléfono fijo (10 dígitos)	Celular (10 dígitos)	
Calle y Número Exterior e Interior		Cruza con	
Colonia	C.P.	y con	
Municipio / Alcaldía	Estado		

CARACTERÍSTICAS

Días de Servicio (Favor de elegir la opción correspondiente)

Domingo Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado

Días de Ingreso (Favor de elegir la opción correspondiente)

Lunes a Viernes Toda la Semana

Tipo de Ingreso (Favor de elegir la opción correspondiente)

Voluntario Involuntario Obligatorio

Horario de Atención

Tipo de Atención Establecimiento

Hora de inicio: Antidoping Prevención de Recaídas Prevención / Orientación Reinserción Social

Hora de término: Terapia de Sustitución / Farmacológica Terapia Familiar Trastornos Asociados

Tratamiento de Adicciones

Principal Estrategia Terapéutica

Modelo Minnesota Comunidad Terapéutica

Cognitivo Conductual Terapia Psicológica

Programa 12 pasos Terapias Alternativas

Enfoque religioso Otra

Número de camas (Capacidad Máxima)

Duración del Tratamiento

Un mes Dos meses Tres meses

Cuatro meses Otro

Otro ¿Cuál?

Total de camas ocupadas

Médico

Médico fijo en el establecimiento Médico externo No cuenta con ningún tipo de médico

¿Sabe el nombre del médico? Si No **Cédula Profesional**

Nombre del médico responsable

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



Profesionistas que laboran en el establecimiento
(Registre en el recuadro el número de profesionistas que laboran en el centro)

Médico General	Trabajador Social	Otro (s)
Médico Psiquiatra	Enfermero (a)	¿Cuales?
Psicólogo (a)	Administrativos	
Número de consejeros rehabilitados		
Tipo de Droga de Impacto que atiende		
<input type="checkbox"/> Alcohol	<input type="checkbox"/> Tabaco	<input type="checkbox"/> Otras Drogas
Sexo		
<input type="radio"/> Hombres	<input type="radio"/> Mujeres	<input type="radio"/> Ambos
Sector al que pertenece		
<input type="checkbox"/> Público		<input type="checkbox"/> Privado
Tipo de Población (Seleccione la opción correspondiente)		
<input type="checkbox"/> Niños (< 12 años)	<input type="checkbox"/> Adolescentes (12 a 17 años)	<input type="checkbox"/> Adultos (18 a 59 años)
<input type="checkbox"/> Adultos Mayores (> 60 años)		
Otros servicios (Seleccione la opción correspondiente)		
<input type="checkbox"/> Anorexia / Bulimia	<input type="checkbox"/> Juego Compulsivo	<input type="checkbox"/> Relaciones Autodestructivas
<input type="checkbox"/> Comedores compulsivos		<input type="checkbox"/> Psicológico en general
¿El establecimiento lleva a cabo un seguimiento a sus pacientes?		
<input type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No
Tipo de Seguimiento		
<input type="checkbox"/> Telefónico	<input type="checkbox"/> Presencial	<input type="checkbox"/> Correo electrónico
<input type="checkbox"/> Por referencia de terceros		<input type="checkbox"/> Otro
Periodos de seguimiento		
<input type="checkbox"/> A mes	<input type="checkbox"/> A los tres meses	<input type="checkbox"/> A los seis meses
<input type="checkbox"/> A los doce meses		<input type="checkbox"/> A los veinticuatro meses
Este establecimiento se creó por: (anotar del 1 al 4 por orden de importancia)		
Experiencia personal (exconsumidor)		Altruismo (beneficio a la comunidad)
Perspectivas económicas		Ideales religiosos
Población Vulnerable (Favor de subrayar la opción correspondiente)		
<input type="checkbox"/> Adolescentes embarazadas	<input type="checkbox"/> Adultas embarazadas	<input type="checkbox"/> Adultos en situación de calle
<input type="checkbox"/> Niños en situación de calle	<input type="checkbox"/> Personas con capacidades diferentes	<input type="checkbox"/> Personas con VIH
<input type="checkbox"/> Indígenas		<input type="checkbox"/> Población en general
Requisitos (Favor de subrayar la opción correspondiente)		
<input type="checkbox"/> Acudir por propia voluntad	<input type="checkbox"/> Deseo de dejar el consumo	<input type="checkbox"/> Previa cita
<input type="checkbox"/> Presentarse con tutor o responsable		<input type="checkbox"/> Identificación oficial
<input type="checkbox"/> Sin antecedentes penales	<input type="checkbox"/> Solo atención a población local	<input type="checkbox"/> Acta de Nacimiento
<input type="checkbox"/> CURP		<input type="checkbox"/> Certificado médico
<input type="checkbox"/> Referido por autoridad	<input type="checkbox"/> Ningun requisito	<input type="checkbox"/> Otros requisitos
Costo del Servicio		
<input type="checkbox"/> Gratuito	<input type="checkbox"/> Donativo económico	<input type="checkbox"/> Cuota de Recuperación
<input type="checkbox"/> Donativo en especie		<input type="checkbox"/> Estudio Socioeconómico
<input type="checkbox"/> Aportación en especie	<input type="checkbox"/> Cuota única	
Costo del tratamiento: \$	Inscripción: \$	Consulta del médico: \$
Reporta al SISVEA		
<input type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No
Periodicidad		
<input type="checkbox"/> Diaria	<input type="checkbox"/> Semanal	<input type="checkbox"/> Mensual
<input type="checkbox"/> Todo el tratamiento		

Nombre y firma del Supervisor (a)



Anexo 2. Formato de Nota Informativa

No. Consecutivo: _____

NOTA INFORMATIVA

Para:

De:

Fecha:

Nombre del Establecimiento:

Modelo de atención:

Dirección:

Asunto:

Descripción:

Fotografías:

A t e n t a m e n t e

Lic.

Incluir firma y rúbrica en todas las hojas.



Anexo 3. Ejemplo Nota informativa

CONADIC-SACR-NOTA-001-2021

NOTA INFORMATIVA

Para: Mtra. Irais Mariana Reyes Martínez Subdirectora de área CONADIC

De: Lic. Yuli Rodríguez Anaya
Responsable de Establecimientos en...

Fecha: Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.

Nombre del Establecimiento: Casa de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, María Luisa.

Modelo de atención: Ayuda mutua.

Dirección: Pendiente # 14, Col. Las cumbres, C.P. 07821, GAM, CDMX.

Asunto: Reporte de Visita (Sin acceso, sin operar y/o cerrado)

Descripción:

El día 18 de marzo del presente año, siendo las 10:00 hrs., acudí al establecimiento residencial denominado Casa de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos María Luisa, para realizar una visita de Censo; sin embargo, el Sr. José, que es el encargado, refirió que no se encontraba el Director, por lo que no podía permitirme el acceso, acordamos me comunicaría telefónicamente para hablar con el director y acordar una cita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Yuli Rodríguez Anaya.